



CONCEJO DE BUCARAMANGA

RESOLUCIÓN No. 026 DE 2016
(03 de febrero)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE DECLARAN HÁBILES SOLO PARA EFECTOS CONTRACTUALES LOS DÍAS 6,13, 20 DE FEBRERO DE 2016”

La Mesa Directiva del Honorable Concejo de Bucaramanga en uso de sus atribuciones, legales y,

CONSIDERANDO

- Que la Constitución Política, en su artículo 209 establece que: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”* (Cursiva fuera de texto).
- Que en aras de garantizar la debida gestión de los procesos contractuales del Concejo de Bucaramanga, es necesario declarar como días hábiles los días 6, 13 y 20 de febrero de 2016, para que en estas fechas puedan ser adelantadas las etapas de cada uno de los citados procesos, por parte de la Oficina Asesora Jurídica.
- Que para éstos efectos, se habilitará la Oficina Asesora Jurídica en atención a público y recibo de documentos.
- Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Declarar administrativamente como hábiles para efectos contractuales los días 6, 13 y 20 de Febrero de 2016, con el fin de que la Oficina Asesora Jurídica adelante los procesos citados a que haya lugar en el Concejo de Bucaramanga.

ARTÍCULO SEGUNDO. En virtud de lo anterior, se ordena la habilitación de la Oficina Asesora Jurídica, ubicada en la carrera 11 No. 34-52 (sótano) del Concejo Municipal de Bucaramanga, para recepción de documentos y atención especial relacionada con asuntos contractuales.

ARTÍCULO TERCERO. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Expedido en Bucaramanga, a los tres días (3) días del mes de Febrero de dos mil dieciséis (2016).

El Presidente,


HENRY GAMBOA MEZA

El Primer Vicepresidente

PEDRO NILSON AMAYA MARTINEZ

El Segundo Vicepresidente,


WILSON MANUEL MORA CADENA

El Secretario General,


CARLOS SIMON GONZALEZ JEREZ

Proyectó: Jefe Oficina Asesora Jurídica. 